





Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2014, dictaminó favorablemente el tercer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del Presupuesto de 2014, de conformidad con los artículos 214 y 215 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pasando a exponer que las obligaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores ascienden a 13.816,53 euros y que se incluyen facturas que, aunque llevan fecha de 2.014, el albarán corresponde a 2.013, ejercicio donde se deberían de haber facturado, y que el órgano competente para su aprobación es el Pleno, sometiéndose por lo expuesto para que, si lo estima, proceda a su aprobación.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y con la abstención de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y de los dos Concejales del grupo municipal del Izquierda Unida, **ACUERDA**:

**1º.-** Aprobar el tercer expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2.014, correspondiente a las obligaciones pendientes de aprobación de ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de 13.816,53 euros, de acuerdo con la siguiente relación:

<b>Expediente nº 3/2014 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito</b>				
<b>Aplicación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	
1500	212.000	Enrique López Egea	Copia de llaves, cerradura, bisagras ...	25,60
9200	221.031	Admón y Distr. De Combustibles, S.L.	Gasóleo vehículos	622,91
3321	226.090	Librería y Papelería Unamuno, C.B.	Cartulinas para Biblioteca	17,45
3321	226.090	Librería y Papelería Unamuno, C.B.	DVD Blancanieves y Fernando el Temerario	17,25
9200	221.031	Admón y Distr. De Combustibles, S.L.	Gasóleo vehículos	1.133,60
9200	216.000	TECON, Soluciones Informáticas, S.L.	Reparación, sustitución placa router	1.362,11
2410	226.991	Ance 1998, S.L.	Tinta impresora. Curso Instalaciones Solares Térmicas	73,21
2410	226.991	Víctor Manuel Torres Guirado	Docencia curso Montaje Inst. Térmicas. Montaje Eléctrico de instalaciones solares. Diciembre 2013. 45 horas	2.475,00
2410	226.991	Víctor Manuel Torres Guirado	Docencia curso Montaje Inst. Térmicas. Prevención y Seguridad en el montaje mecánico e hidráulico . Diciembre 2013. 30 horas	1.650,00
2410	226.991	Antonio Hermosa Valero	60 horas de docencia Noviembre. Organización y montaje de placas solares térmicas.	3.300,00
2410	226.991	Antonio Hermosa Valero	45 horas de docencia Diciembre. Organización y montaje de placas solares térmicas.	2.475,00
3210	212.000	Gasóleos Sánchez y Murcia	Limpieza depósitos colegios	690,00



			<b>TOTAL:</b>	<b>13.816,53</b>
--	--	--	---------------	------------------

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

## **2. CONCESIÓN EXPLOTACIÓN BAR-CAFETERÍA CON TERRAZA EN LA ROSALEDA DEL PARQUE MUNICIPAL.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Cuentas, en sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2014, relativo a la concesión de la explotación del bar-cafetería con terraza en la Rosaleda del Parque Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Presidente de la Comisión se da lectura del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 7 de marzo de 2014, para la concesión de la explotación de Bar-Cafetería con terraza en la Rosaleda del Parque municipal, en la que se indica que se han presentado dos ofertas y proponiendo la adjudicación de la concesión indicada anteriormente a D. APM, con un canon de 8.333,33 euros más IVA y 31.500 euros más IVA en mejoras, por haber obtenido la mayor puntuación.

Por Resolución de la Alcaldía Núm. 674 de 07/03/2014, se requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta, D. APM, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que reciba el requerimiento, presente la documentación que se le solicita, en caso contrario se entenderá que ha retirado su oferta.

Con fecha 14/03/2014, Intervención informa que el Sr. PM, en el plazo establecido en el art. 151.2 TRLCSP, ha presentado la documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y copia de la póliza de seguro exigida, de conformidad con el art. 99.1 TRLCSP, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva exigida en el pliego y en la resolución 674 de 07/03/2014, mediante la entrega de la Tesorería Municipal de ingreso por importe de 440,00 euros.

Con fecha 14/03/2014, Intervención informa que el expediente de contratación se adecua a la legislación vigente, por lo que conlleva al informe favorable de fiscalización, procediendo a la tramitación del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente, con los votos afirmativos de los dos concejales de Grupo Municipal del Partido Popular y las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal Partido Socialista, la concesión de la explotación del Bar-Cafetería con terraza en la Rosaleda del Parque Municipal a D. Alfonso Pérez Martínez por un canon anual de 8.333,22 euros más IVA y de 31.500 euros más IVA en mejoras, por un plazo de 5 años improrrogables,

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pérez Martínez**, quien procede a indicarle al Sr. Secretario que le gustaría que en el informe de Intervención pusiera APM y no el Sr. Pérez Martínez por la confusión porque el es Pérez Martínez también, instando la **Presidencia** a hacerlo constar en Acta.

Ofrecidas por la **Presidencia** más intervenciones, no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.



El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diez Concejales del grupo municipal del Partido Popular y con la abstención de los nueve Concejales del grupo municipal del Partido Socialista y de los dos Concejales del grupo municipal del Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**1º.-** Adjudicar la concesión demanial para la explotación de bar-cafetería con terraza en la Rosaleda del Parque Municipal a D. APM, con NIF nº XXX, licitador que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de licitación, por un canon anual de 8.333,33 euros, más I.V.A, y 31.500 euros, más I.V.A, en mejoras, de acuerdo con la oferta presentada y en los términos previstos en el Pliego rector de la licitación y demás normativa de aplicación, no habiéndose valorado la proposición formulada por la mercantil "Pinturas y Decoración Verdú, S.L.", con C.I.F nº B-02362788, al no haber presentado el proyecto contemplado en la Cláusula tercera del Pliego rector de la licitación, requisito imprescindible para aceptar la oferta.

**2º.-** Comunicar al adjudicatario de la concesión que la formalización de la concesión en documento administrativo se efectuará dentro del plazo de los QUINCE DÍAS hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación del presente Acuerdo de adjudicación.

**3º.-** Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario, publicándose en el perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos procedentes en Derecho.

### **3. RESPUESTA ALCALDÍA PREGUNTAS RELATIVAS AL SR. CONCEJAL DE URBANISMO.**

Tras pasar al tercer punto del orden del día por la Presidencia, toma la palabra el Concejel del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. García Rodríguez**, para manifestar que le gustaría que se hiciera constar en Acta la diligencia que le hizo el Sr. Secretario el pasado viernes en la que consta que en el expediente de este Pleno no existe documentación alguna relativa a este punto.

Concluida la intervención del Sr. García Rodríguez, toma la palabra la **Presidencia** para exponer que quería contestar por escrito y verbalmente también al igual que las presentaron en el Pleno y que por cuestiones de agenda quizá no pueda estar en el próximo Pleno del 31 de este mes y que por eso se pasó a éste, indicando que conste que no estaban las respuestas. A continuación, por la **Presidencia** se procede a dar lectura a las respuestas a las preguntas formuladas en la sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de febrero de 2.014 en relación al Concejel Delegado de Urbanismo, Sr. Tébar Ortega.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y diecisiete minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.  
Cúmplase lo acordado.

**Vº.Bº.**  
**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN**

**PLENO EXTRAORDINARIO 24/03/14**

Fdo. D. Manuel Mínguez García

Fdo. D. Francisco José Moya García